Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1975**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Occidente
Demandado : María Ilma Herrera Sierra
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00231-00**

La Unión - Valle del Cauca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del Banco de Occidente, no será tenida en cuenta dado que mediante Auto 3315 del trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se aceptó la transferencia de los títulos valores por medio diverso al endoso a favor de la sociedad Refinancia S.A.S, por lo que será esta entidad la encargada de presentar la liquidación del crédito a que haya lugar, una vez designe el apoderado para que la represente.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a8846bc791f1bc550b660a2706a60bd1a95e2ea9890177bcb8086a60f7fd9d**
Documento generado en 28/07/2023 02:43:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica